



City of Breckenridge

EFECTIVO 08/23/15

El Administrador de la Ciudad está declarando Etapa de Escasez de Agua 4 de Emergencia de enfermedades debidas a falta de infraestructura.

Etapa 4 - Emergencia Condiciones de Escasez de Agua

Agua Uso:

La meta para la reducción del uso del agua en virtud de esta etapa la sequía es limitar el uso de agua tratada total de todos los usuarios del sistema a menos de 0.7 MGD.

Medidas de Gestión de la Demanda:

Siempre que existan condiciones de escasez de agua de emergencia, el Gerente de la Ciudad deberá:

- a. Evaluar la gravedad del problema e identificar las acciones necesarias y el tiempo necesario para resolver el problema.
- b. Notificar a los usuarios del sistema (público) para reducir el uso del agua que incluye prohibiciones sobre:
 - yo. Todo el riego al aire libre de la vegetación utilizando agua potable, y
 - ii. Lavado de equipos móviles, excepto por razones de salud y seguridad públicas,
 - iii. El mantenimiento de los niveles de la piscina,
 - iv. El funcionamiento de las fuentes ornamentales, y
 - v. Los usuarios comerciales e industriales deben mantener una reducción del 15% del uso de agua en comparación con el mismo mes del año anterior. Un recargo será evaluado para cualquier consumo de agua que no cumple. Delitos múltiples incurrirán en las sanciones y / o de corte. Si el servicio se suspendió debido a múltiples delitos, la cuota de reconexión será de \$ 500.
- c. En su caso, notificar a la ciudad, condado y / o funcionarios de respuesta de emergencia del estado para obtener ayuda.
- d. Llevar a cabo las acciones necesarias, incluidas las reparaciones y / o limpieza, según sea necesario.
- e. Preparar un informe de evaluación posterior al evento sobre el incidente y la crítica de los procedimientos y las acciones de respuesta de emergencia.

Notificación de los usuarios del sistema:

- f. El Administrador de la Ciudad o su designado / a, pondrán en contacto con los clientes de agua al por mayor para discutir el suministro de agua y / o condiciones de la demanda y pedirán que los clientes de agua al por mayor inician restricción obligatoria en sus sistemas.
- g. El Administrador de la Ciudad o su designado / a, proporcionarán un informe semanal a los medios de prensa con información sobre la oferta actual de agua y / o condiciones de la demanda, si las condiciones de sequía persisten, y la información al consumidor sobre las medidas y prácticas de conservación de agua.
- h. El Administrador de la Ciudad notificará a los usuarios de agua al por menor a través de los medios de comunicación locales, los clientes al por mayor a través del teléfono y la correspondencia escrita, y la TCEQ por teléfono y correspondencia por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la derogación de la Etapa 4 restricciones.

Su cooperación en este esfuerzo es muy apreciado. Si tiene alguna pregunta relacionada con este asunto, por favor póngase en contacto con el Ayuntamiento de Breckenridge al (254) 559 hasta 8.287 o www.breckenridgetx.gov.